

 <p style="text-align: center;">DIVISION DE INSTITUCIONES PARA ADULTOS</p> <p style="text-align: center;">POLITICA Y PROCEDIMIENTOS</p>	Política de DAI #: 300.00.61	Página 1 de 13
	Fecha Original de Vigencia: 09/12/12	Fecha Nueva de Vigencia: 01/01/15
	Reemplaza: 300.00.61	Con Fecha: 12/17/14
	Autorización del/la Administrador(a): Cathy A. Jess, Administradora	
	Publicación Requerida o Restringida: <input checked="" type="checkbox"/> Reclusos <input checked="" type="checkbox"/> Empleados <input type="checkbox"/> Restringida	
Capítulo: 300 Administrativo		
Tema: Ayuda Con El Idioma Para Reclusos Con Dominio Limitado De Inglés (LEP)		

POLÍTICA

La División de Instituciones para Adultos cumplirá con la ley Federal bajo el Título VI, el cual requiere que todos los recipientes de fondos federales provean acceso significativo a individuos con Dominio Limitado de Inglés a documentos, servicios y programas.

REFERENCIAS

Orden Federal Ejecutiva 13166 – Mejorando el acceso a servicios por personas con Dominio Limitado de Inglés.

Título Federal VI, 42 U.S.C. s. 2000d, et seq
28 C.F.R. s.42.104

Directiva Ejecutiva 71 – Política e implementación de ayuda con el idioma y de cómo resolver las necesidades de reclusos con Dominio Limitado de Inglés (LEP)

Iniciativa de Dominio Limitado de Inglés (LEP) – Preguntas Frecuentes

Documento Adjuntado – Plan de tratamiento y educación de LEP

DEFINICIONES, ACRÓNIMOS Y FORMULARIOS

BHS – Buró de Servicios de Salud

Recluso Bilingüe – Un recluso que habla/lee/escribe/entiende inglés, así como también otro(s) idioma(s). Cualquiera de los dos puede ser su idioma primario.

Posición Bilingüe Para Empleados – Una posición de trabajo específicamente designado de tener deberes de trabajo bilingües y que provee compensación de paga adicional por tener esta habilidad.

Empleado(a) Bilingüe – Un(a) empleado(a) de DOC identificado(a) como persona que puede hablar/leer/escribir/comprender un idioma que es diferente al inglés y quien está autorizado por el DOC de proveer servicios de ayuda a reclusos LEP con el idioma.

BOCM – Buró de Clasificación y Movimiento

CMSD – Director(a) de Servicios Administrativos Correccionales

COMPAS – Administración De Perfiles de Ofensores Correccionales para Sanciones Alternas.

Política de DAI #: 300.00.61	Fecha Nueva de Vigencia: 01/01/15	Página 2 de 13
Capítulo: 300 Administrativo		
Tema: Ayuda Con El Idioma Para Reclusos Con Dominio Limitado De Inglés (LEP)		

DAI – División de Instituciones Para Adultos

DCI – Institución Correccional de Dodge

DOC – Departamento de Correcciones

DOC-9 – Reporte de Conducta De Adultos

DOC-400 – Queja de Ofensor

DOC-2466 – Reporte de Incidente (WICS)

DOC-2592 – Solicitud de DAI para ayuda en español.

DOC-2631 – Lista de Comprobación de Auditoría de LEP para una facilidad de DAI

DOC-3035 – Solicitud Para Servicios de Salud y Autorización Para Desembolso de Fondos Para el Copago.

DOC-3695 – Notificación De Necesidad Para Intérprete para cuidados médicos fuera de la facilidad.

DSU – Unidad de Servicios Dentales

FAQ – Preguntas hechas con frecuencia

Umbral del cinco por ciento – Son las guías del Departamento de Justicia de EE.UU. las cuales requieren prioridad en la traducción de formularios escritos, letreros, notificaciones y publicaciones para cumplir con las necesidades de individuos LEP.

- DAI está logrando ayudar con las necesidades de reclusos LEP con idioma español por medio de la traducción de documentos, formularios y publicaciones vitales.
- El Comité Ejecutivo de LEP (LEP EC por sus siglas en inglés) monitorea la información demográfica de la población para evaluar la necesidad de incrementar la traducción en otros idiomas.
- El DOC puede traducir documentos vitales al idioma específico de reclusos individuales (ej., disciplina, cuidados de salud, libertad condicional, reportes de clasificación) al idioma primario del recluso aunque este idioma no alcance el umbral del 5% de la población de reclusos.
- El DOC está requerido de proveer interpretación verbal cuando es necesario comunicarse con reclusos individuales en idiomas que no alcanzan el umbral del 5% de la población de reclusos.

Política de DAI #: 300.00.61	Fecha Nueva de Vigencia: 01/01/15	Página 3 de 13
Capítulo: 300 Administrativo		
Tema: Ayuda Con El Idioma Para Reclusos Con Dominio Limitado De Inglés (LEP)		

HSU – Unidad de Servicios Salud

Tarjetas “I Speak (Yo Hablo)” – Son materiales desarrollados por el Buró de Censo de EE.UU. que contienen declaraciones en múltiples idiomas y que se utiliza para identificar el idioma primario de reclusos y para ayudar a facilitar servicios en otros idiomas. Está disponible en MyDOC.

IC – Clasificación Inicial

ICRS – Sistema de Revisión de Quejas

Recluso – Cualquier individuo que está encarcelado en una facilidad de DAI.

Ayuda Con Idiomas – Son servicios utilizados para comunicar información con más eficacia entre empleados del DOC y reclusos LEP, mientras se retiene el mismo significado (verdadero y correcto, no resumido).

- Interpretación – La conversión verbal durante un dialogo de un idioma al otro y puede ser provisto en persona o por teléfono y/o por video-conferencia. La interpretación debe retener el significado exacto.
- Traducción – La conversión escrita de documentos de un idioma a otro.

LEP – Dominio Limitado de Inglés

Coordinador(a) de LEP – Un(a) empleado(a) de una instalación asignada a monitorear cumplimiento con las leyes y políticas de LEP, ayudar en la provisión de servicios de idioma, y mantener archivos relacionados a la provisión de ayuda con idiomas.

Plan de Educación y Tratamiento de LEP – Las guías desarrolladas por el LEP EC para la coordinación entre los Coordinadores de LEP de cada lugar, BOCM, departamentos de educación, departamentos de servicios sociales y de la Oficina de Servicios de Programas de DAI para abordar los siguiente sobre cada recluso LEP:

- Elegibilidad para programas que pueden tener impacto en el interés de libertad (ej., Programa de Reto A Encarcelamiento, Programa de Liberación Ganada, Sentencia de Reducción de Riesgo)
- Necesidades de tratamiento criminogénicos.
- Niveles de alfabetismo en inglés y el idioma primario.
- Necesidades educacionales

Esto permite determinar la ubicación en una facilidad/programa y asegura que el recluso LEP tenga la oportunidad de progresar con éxito a una custodia reducida y de ser descargado de una manera equitativa/comparable/consistente con reclusos cuyo idioma primario es inglés y que están situados similarmente

Comité Ejecutivo de Dominio Limitado de Inglés (LEP EC por sus siglas en inglés) – Un comité inter-divisional establecido por el Secretario para que guie al DOC en la

Política de DAI #: 300.00.61	Fecha Nueva de Vigencia: 01/01/15	Página 4 de 13
Capítulo: 300 Administrativo		
Tema: Ayuda Con El Idioma Para Reclusos Con Dominio Limitado De Inglés (LEP)		

implementación y cumplimiento con el Título VI, la Directiva Ejecutiva 71 y las políticas aplicables del DOC.

Recluso LEP – Un recluso cuyo idioma primario no es inglés y quien se identifica o es identificado por empleados como una persona que no tiene dominio del idioma inglés en lectura, escritura, habla o entendimiento. Esto no incluye a reclusos analfabetos cuyo idioma primario es inglés.

Página Web de Dominio Limitado de Inglés myDOC – Tiene disponible referencias y recursos provistos por el LEP EC para empleados. Ubicación: Administración de Ofensores – Programas- Proficiencia Limitada de Inglés

MSDF – Facilidad de Detención Segura de Milwaukee

myDOC – Intranet de DOC

Ofensor – Cualquier persona bajo la supervisión de DOC ya sea en una facilidad correccional o en la comunidad; incluyendo pero no limitado a juveniles, reclusos, ofensores en libertad condicional, bajo probatoria y personas bajo supervisión extendida.

Libertad Condicional – Liberación condicional de un ofensor de prisión antes del término de su condena máxima impuesta, para un periodo de supervisión por la División Correccional Comunitaria. La Comisión de Libertad Condicional lleva a cabo audiencias para asesorar reclusos califican para libertad condicional.

POC-038S – Notificación a Pacientes – Revisión de los expedientes de cuidados de salud.

POC-046S – Notificación a Todos los Pacientes – Acceso a servicios médicos, dentales y salud mental.

POC-067 – Manual de Empleados – Comunicándose con reclusos de habla hispana.

POC-072 – Notificación de la Política Sobre Idiomas

POC-075 – Interpretes profesionales durante citas de cuidados de salud para ofensores que no hablan inglés.

Idioma Primario – Significa el idioma aprendido durante la niñez y/o el idioma preferido del recluso para comunicarse para obtener el nivel más alto de entendimiento.

PSU – Unidad de Servicios Psicológicos

Política de DAI #: 300.00.61	Fecha Nueva de Vigencia: 01/01/15	Página 5 de 13
Capítulo: 300 Administrativo		
Tema: Ayuda Con El Idioma Para Reclusos Con Dominio Limitado De Inglés (LEP)		

TCI – Institución Correccional de Taycheedah

Documento Vital – Cualquier material escrito o electrónico relacionado a los asuntos legales, de salud, seguridad, duración de encarcelamiento/supervisión, condiciones de confinamiento y disciplina. La Directiva Ejecutiva 71 indica que los documentos de DOC que se consideran de ser vitales no deben ser limitados a estas áreas y deben ser determinados basado en la totalidad de las circunstancias. Documentos vitales incluyen materiales individuales de reclusos que requieren ayuda con el idioma (escrito o verbal, como sea apropiado)

WICS – Sistema Integrado Correccional de Wisconsin

PROCEDIMIENTO

I. Guías Generales Para Ayuda Con El Idioma

- A. Asegurar que reclusos LEP que están en facilidades de DAI no estén excluidos de tener acceso o de participar en programas importantes o procedimientos, incluyendo aquellos que pueden afectar la duración y condiciones de confinamiento o clasificación.
- B. Proveer a reclusos LEP acceso significativo a documentos vitales y a información verbal importante.
- C. Proveer ayuda con el idioma sin ningún costo a reclusos. Las tarifas normales para obtener copias aplican.
- D. Asegurar que reclusos LEP reciban acceso significativo a servicios médicos, dentales y de salud mental.
- E. Asegurar que no se tomen represalias en contra de reclusos que solicitan o reciben servicios de LEP.
- F. Asegurar que reclusos LEP estén permitidos de comunicarse verbalmente y por escrito en otros idiomas que no sea en inglés, a menos que el/la Director(a) de la institución o su designado(a) haya determinado que existe un riesgo a la seguridad. Por ejemplo, reclusos no deben ser dirigidos a que vuelvan a presentar un formulario/correspondencia en inglés.
- G. Utilizar los recursos disponibles a DOC de ayuda con idiomas incluyendo pero no limitado a:
 1. POC-067.
 2. DOC-2592.
 3. Preguntas Frecuentes LEP (en la página web LEP myDOC).
 4. Formularios y publicaciones traducidas.
 5. Servicios contratados de interpretación y traducción.

Política de DAI #: 300.00.61	Fecha Nueva de Vigencia: 01/01/15	Página 6 de 13
Capítulo: 300 Administrativo		
Tema: Ayuda Con El Idioma Para Reclusos Con Dominio Limitado De Inglés (LEP)		

6. Reclusos bilingües como tutores.
 7. Empleados bilingües.
- H. Reconocer que reclusos LEP que tienen algunas habilidades de comunicación en inglés tienen derecho a tener ayuda con el idioma cuando lo solicitan.
- I. Reconocer que reclusos pueden reportar erróneamente que tienen habilidades de hablar el idioma inglés y/o no solicitan ayuda (ej., un mal entendimiento, asuntos de inmigración, miedo a represalias). Entonces, ayuda con el idioma será necesario o apropiado así el registro de WICS del recluso indique que su idioma primario es inglés.
- II. Colocación de Letreros y las Tarjetas de “I Speak, (Yo Hablo)”**
- A. Facilidades deben fijar en inglés y español lo siguiente:
1. EL POC-072 debe estar fijado en los siguientes lugares:
 - a. El vestíbulo.
 - b. El área de visitas.
 - c. Áreas de espera de HSU/DSU/PSU.
 - d. El departamento de propiedad.
 - e. El área de admisión y recepción de la facilidad.
 - f. Cerca de los estantes para formularios (o donde quiera que se encuentren formularios).
 - g. La biblioteca.
 - h. La escuela.
 - i. Otras áreas que se determinan de ser apropiadas/necesarias por la facilidad.
 2. Los reglamentos de visitas, notificaciones sobre vigilancia y advertencias de seguridad, como por ejemplo, notificación a visitantes que pueden estar sujetos a búsquedas.
 3. Cualquier regulación, política, procedimiento, reglas de las unidades, etc., las cuales están fijadas en inglés también deben estar fijadas en español.
 4. Facilidades tienen que fijar cualquier advertencia a reclusos de que pueden ser disciplinados por la violación de las reglas del Código Administrativo Capítulo 303, reglas de la institución en ambos idiomas, inglés y español.
 5. POC-046S debe estar fijado en áreas comunes por todas las facilidades correccionales.
 6. POC-038S y POC-075 en las áreas de espera de HSU/DSU/PSU.
- B. Tarjetas “I Speak (Yo Hablo)”
Facilidades deben tener disponible las tarjetas “I Speak (Yo Hablo)” en las siguientes y otras áreas que se determinan de ser necesario/apropiado por la institución/centro:

Política de DAI #: 300.00.61	Fecha Nueva de Vigencia: 01/01/15	Página 7 de 13
Capítulo: 300 Administrativo		
Tema: Ayuda Con El Idioma Para Reclusos Con Dominio Limitado De Inglés (LEP)		

1. Vestíbulo.
2. Área de visitas.
3. Área de admisión/recepción.
4. Áreas de espera de HSU/DSU/PSU.
5. Departamento de correo.
6. Departamento de propiedad.
7. Bibliotecas.
8. Áreas de vivienda.
9. Áreas de las escuelas y de programas de tratamiento.

III. Identificación y Registro del Idioma Primario de Reclusos

- A. DAI debe de obtener de cada recluso el idioma primario que ellos identifican durante su admisión y debe de actualizar WICS a medida que se obtiene información o cambios.
- B. Empleados están requeridos de utilizar las tarjetas aprobadas de “I Speak (Yo Hablo)” para ayudar a determinar el idioma con el cual el recluso está tratando de comunicarse.
 1. Si un recluso es analfabeto en ambos idiomas, inglés y en su idioma primario, empleados deben revisar los expedientes de la corte por cualquier anotación sobre el idioma primario del recluso.
 2. Si un recluso no puede o rehúsa de indicar cuál es su idioma primario, empleados deben revisar los expedientes de la corte por cualquier anotación sobre el idioma primario del recluso.
 3. Empleados deben completar el DOC-2466 detallando el uso o el atentado de utilizar la tarjeta “I Speak (Yo Hablo)” indicando que es un servicio de ayuda con el idioma (vea la sección VI, Documentando Solicitudes De Ayuda Para Servicios de LEP)
- C. El Registro del Idioma Primario de Reclusos
 1. Todas las facilidades deben verificar que todos los reclusos que están en sus facilidades han identificado su idioma primario en WICS, en la pantalla ORPS011B, la cual es parte del Perfil Demográfico/Físico.
 2. Si la pantalla muestra “Desconocido”, la facilidad pedirá al recluso que identifique su idioma primario y la información debe ser ingresada a la pantalla de WICS.

IV. Iniciando los Servicios de LEP

- A. Reclusos pueden solicitar ayuda con el idioma por uno de los siguientes métodos (no importa si el idioma y/o habilidades primarias han sido reportadas en WICS):
 1. Presentar el formulario DOC-2592 a empleados.

Política de DAI #: 300.00.61	Fecha Nueva de Vigencia: 01/01/15	Página 8 de 13
Capítulo: 300 Administrativo		
Tema: Ayuda Con El Idioma Para Reclusos Con Dominio Limitado De Inglés (LEP)		

2. Solicitar ayuda con el idioma verbalmente o por escrito en su idioma primario (puede requerir interpretación/traducción al inglés para facilitar el procesamiento por empleados).
- B. Empleados deben iniciar la provisión de ayuda con el idioma cuando hay duda sobre la habilidad del recluso para leer/escribir/entender inglés, no importa cuál es el idioma primario del recluso, para:
1. Procedimientos relacionados con asuntos legales, salud, seguridad, duración de encarcelamiento/supervisión, condiciones de confinamiento y disciplina, así el recluso no lo solicite o declina ayuda con el idioma.
 2. Instrucciones, procedimientos o comunicación en general durante actividades diarias.
- V. Proveyendo Servicios de LEP a Reclusos**
- A. Durante la admisión inicial, instalaciones deben proveer a reclusos LEP con los siguientes documentos:
1. En el idioma primario de español
 - a. Panfleto de PREA.
 - b. Código Administrativo de Wisconsin, Capítulo DOC 303.
 - c. Procedimientos del ICRS.
 - d. El formulario DOC-2592.
 - e. El panfleto POC-072.
 - f. Empleados deben de tener estos materiales disponibles en una grabación de audio en el idioma español para reclusos que son analfabetos en inglés y español.
 2. Para reclusos cuyo idioma primario es otro que no es español, el DOC debe proveer servicios de intérprete (pero no traducción escrita) para facilitar el entendimiento de estos documentos.
- B. Traducción de documentos al español que se utilizan de manera rutinaria.
1. Letreros que explican los derechos de LEP deben estar fijados en localidades prominentes.
 2. Letreros, formularios, notificaciones y publicaciones oficiales del DOC traducidos deben ser obtenidos del myDOC.
- C. Ayuda individual con lenguaje escrito (traducción de documentos) no importa cuál es el idioma (el umbral del 5% no aplica).
1. El DOC debe traducir al/del idioma primario del recluso los siguientes tipos de documentos (no todo incluido):
 - a. Formularios/correspondencia presentados en el idioma primario del recluso (así como un DOC-400 o DOC-3035) deben ser traducidos al inglés para facilitar el procesamiento por empleados.
 - b. Documentos vitales específicos a un recluso deben ser traducidos al idioma primario de un recluso para facilitar entendimiento:

Política de DAI #: 300.00.61	Fecha Nueva de Vigencia: 01/01/15	Página 9 de 13
Capítulo: 300 Administrativo		
Tema: Ayuda Con El Idioma Para Reclusos Con Dominio Limitado De Inglés (LEP)		

- i. Documentos dando respuesta a una solicitud/correspondencia de un recluso.
 - ii. Reportes relacionados a la duración/condiciones de confinamiento así como las audiencias de reclasificación, DOC-9, Libertad Condicional, DOC-400, etc.
2. Para propósitos de archivar, la versión en inglés es la versión oficial de todos los documentos escritos que han sido traducidos.
- D. Ayuda verbal individual con el idioma (servicios de interpretación) deben ser provistos a todos los reclusos LEP, no importa cual es su idioma primario (el umbral de 5% no aplica), lo cual puede incluir, pero no estar restringido a los siguientes:
 1. Un intérprete profesional presente o por teléfono durante una cita de salud o una audiencia.
 2. Servicios de interpretación por teléfono o video-conferencia.
 3. Reclusos bilingües pueden ser:
 - a. Empleados como tutores/traductores bajo consulta con el LEP EC.
 - b. Utilizados para comunicar asuntos de rutina diaria, incluyendo, pero no limitado a, direcciones sobre lugares dentro de la institución, solicitar lavandería limpia, información sobre meriendas, horarios de la capilla/recreo.
 - c. Utilizados inicialmente en casos de emergencia médica/salud mental para comunicar información entre el recluso LEP y empleados del DOC y/o empleados médicos/salud mental hasta que se pueda tener acceso a servicios de interpretación.
 4. Reclusos bilingües no deben interpretar durante las siguientes situaciones:
 - a. Información confidencial sobre cuidados de salud, excepto durante emergencias.
 - b. Empleados deben educar a reclusos pacientes sobre los interpretes profesionales para las citas de servicios de salud por medio del POC-075.
 - c. Asuntos relacionados a condiciones/duración de confinamiento.
 - d. Investigaciones sensitivas, incluyendo pero no limitadas a PREA, fraternización, amenazas a la seguridad de la institución.
- E. Respuesta de empleados a solicitudes para ayuda con el idioma:
 1. Empleados deben procesar los documentos/solicitudes de reclusos LEP por medio de procesos normales utilizados para el procesamiento de solicitudes en inglés.
 2. Procesamiento del DOC-2592:
 - a. Facilidades deben asegurar que reclusos tengan acceso al formulario DOC-2592.
 - b. Empleados deben firmar/poner fecha al formulario reconociendo el recibo, junto con los detalles así como sea necesario.

Política de DAI #: 300.00.61	Fecha Nueva de Vigencia: 01/01/15	Página 10 de 13
Capítulo: 300 Administrativo		
Tema: Ayuda Con El Idioma Para Reclusos Con Dominio Limitado De Inglés (LEP)		

- c. Empleados deben enviar el formulario DOC-2592 completado al/la Coordinador(a) de LEP de la facilidad.
 - 3. El procesamiento de solicitudes escritas y verbales de reclusos de LEP:
 - a. Traducir/interpretar a inglés para facilitar el procesamiento de la solicitud así como sea necesario.
 - b. Traducir/interpretar nuevamente al idioma primario del recluso, así como sea necesario, para facilitar entendimiento de la respuesta de empleados.

- F. Ayuda con el idioma para educación y tratamiento
 - 1. Barreras de idioma y alfabetización son retos muy distintos.
 - a. Reclusos LEP pueden tener una barrera solo en el idioma (ej., pueden ser alfabetos en su idioma primario pero no en inglés);
 - b. O, reclusos LEP pueden tener una barrera en el idioma, pero tener un nivel bajo de alfabetización (ej., tienen nivel bajo de alfabetización en su idioma primario y en inglés).
 - 2. Reclusos LEP deben ser animados a desarrollar su proficiencia en el idioma inglés como su idioma secundario (ESL)/estudiante del idioma inglés (ELL) en clase y/o estudio individual.
 - 3. Empleados deben utilizar el Plan de Educación y Tratamiento LEP para asegurar consistencia para el planeamiento del caso.
 - 4. Cuando los intereses de libertad están en juego, DAI puede proveer a reclusos LEP que no alcanzan el nivel de alfabetización para ingresar a programas de tratamiento con ayuda en el idioma haciendo una revisión de caso-por-caso.

- G. Recursos de Ayuda con el Idioma
 - 1. Proveedores terciarios contratados por medio de VendorNet dentro de los contratos para ayuda con el idioma.
 - 2. Empleados bilingües aprobados por el/la Administrador(a) de DAI o su designado(a), en consulta con el Comité Ejecutivo de LEP.
 - 3. Reclusos bilingües en circunstancias limitadas así como está indicado arriba.

- H. Intérprete Para Citas Médicas de Afuera
 - 1. HSU debe completar el DOC-3695 para citas médicas de afuera programadas o no programadas.
 - 2. Completar el formulario de fax para el proveedor de afuera para cada cita para que el proveedor de afuera sepa de la necesidad de hacer arreglos para obtener un intérprete.

- VI. Documentando Solicitudes y Servicios LEP**
 - A. Empleados deben completar el DOC-2466 en las siguientes circunstancias:
 - 1. Cada vez que un recluso solicita ayuda con el idioma.

Política de DAI #: 300.00.61	Fecha Nueva de Vigencia: 01/01/15	Página 11 de 13
Capítulo: 300 Administrativo		
Tema: Ayuda Con El Idioma Para Reclusos Con Dominio Limitado De Inglés (LEP)		

2. Cada vez que empleados inician ayuda con el idioma.
 3. Cada vez que se provee servicios de ayuda con el idioma.
- B. El DOC-2466 para solicitudes y servicios de LEP debe ser codificadas “LEP” y el narrativo debe contener la siguiente información:
1. El idioma primario.
 2. El tipo de servicios solicitado/provisto (debe incluir referencia a una de las siguientes categorías):
 - a. Interpretación
 - b. Traducción
 - c. Formulario/documento
 3. Método utilizado (debe incluir referencia a una de las siguientes categorías):
 - a. En persona
 - b. Teléfono
 - c. Video-conferencia
 - d. Escrito
 4. Propósito del servicio (debe incluir referencia a una de las siguientes categorías):
 - a. Admisión
 - b. Colección de ADN.
 - c. Cita médica/dental/de salud mental.
 - d. Unidad de vivienda.
 - e. Citas con empleados no relacionados a salud médica; especificar – Trabajador Social, capellán, etc.
 - f. Programa/educación/tratamiento.
 - g. Legales/condiciones de confinamiento; especificar – audiencias de conducta, audiencias de clasificación, libertad condicional, etc.
 - h. Otros; especificar – sala de visitas, cuarto de propiedad, cantina/tienda, etc.
 5. Duración del servicio (tiempo de interpretación/duración).
 6. Proveedor (debe incluir referencia a una de estas categorías):
 - a. Proveedor contratado.
 - b. Empleado.
 - c. Recluso bilingüe/tutor.
- C. El Director de seguridad/supervisor deben enviar una copia del DOC-2466 (o el resumen si es de naturaleza confidencial o sensitiva) al/la Coordinador(a) LEP de la facilidad.

VII. Reportes De Auditorías Anuales

- A. Los Coordinadores de LEP deben llevar a cabo una auditoría de su facilidad sobre el cumplimiento con los requerimientos de LEP, utilizando el DOC-2631 cuando el LEP EC lo dirige.

Política de DAI #: 300.00.61	Fecha Nueva de Vigencia: 01/01/15	Página 12 de 13
Capítulo: 300 Administrativo		
Tema: Ayuda Con El Idioma Para Reclusos Con Dominio Limitado De Inglés (LEP)		

- B. Los Coordinadores de LEP deben caminar por la facilidad examinando letreros, acceso a la tarjeta "Yo Hablo", acceso de reclusos al DOC-2592, etc.
- C. Los Coordinadores de LEP deben revisar el reporte de la auditoría con el/la Directora(a) y resolver los problemas identificados.
- D. El/la Director(a) debe delegar deberes a los empleados apropiados para resolver asuntos de implementación identificados en la auditoría y llevar a cabo seguimientos cuando es necesario.
- E. Los Coordinadores de LEP deben presentar el DOC-2631 al LEP EC así como está requerido.

VIII. Entrenamiento de Empleados

- A. Cada empleado de DAI debe ver el video de adiestramiento de introducción de Proficiencia del Idioma Inglés como parte de su orientación como empleado nuevo por medio del Centro de Aprendizaje del DOC.
- B. Cada empleado nuevo de DAI debe recibir más entrenamiento de LEP específico a su posición de su supervisor inmediato.
- C. EL LEP EC revisará y desarrollará más entrenamiento para empleados

Aprobación del/la Administrador(a): _____
Cathy A. Jess, Administradora

Fecha de la Firma: _____

DIVISION DE INSTITUCIONES DE ADULTOS PROCEDIMIENTOS PARA IMPLEMENTACION EN LA INSTALACION

Instalación: Nombre		
Fecha Original de Vigencia:	Política de DAI Número: 300.00.61	Página 13 de 13
Fecha Nueva de Vigencia: 00/00/00.	Reemplaza al Número:	Con Fecha de:
Capítulo: 300 Administrativo		
Tema: Ayuda Con El Idioma Para Reclusos Con Dominio Limitado De Inglés (LEP)		
Será Implementado <input type="checkbox"/> Como está escrito <input type="checkbox"/> Con los procedimientos indicados abajo para implementación en la instalación		
Autorización del/la Directora(a)/Superintendente del Centro:.		

REFERENCIAS

DEFINICIONES, ACRONIMOS, Y FORMULARIOS

PROCEDIMIENTOS DE LA INSTALACION

I.

- A.
- B.
 - 1.
 - 2.
 - a.
 - b.
 - c.
 - 3.
- C.

II.

III.

RESPONSIBILIDADES

I. Empleados

II. Reclusos

III. Otros